

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 2196** *KUTXABANK, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KUTXABANK KREDIT, E.F.C., S.A.U.
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se comunica que la Junta General de accionistas de Kutxabank, Sociedad Anónima ("Kutxabank"), con domicilio en Bilbao (Bizkaia), Gran Vía 30-32, con Número de Identificación Fiscal A-95.653.077 e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia y en el Registro Administrativo de Bancos y Banqueros del Banco de España, acordó con fecha 27 de marzo de 2013, la fusión por absorción de Kutxabank Kredit, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima Unipersonal ("Kutxabank Kredit"), con domicilio en Bilbao (Bizkaia), Plaza de Euskadi, número 5, Torre Iberdrola, planta 27, con Número de Identificación Fiscal A-95.484.994 e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia y en el Registro Administrativo de Establecimientos Financieros de Crédito y CK Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, Sociedad Limitada Unipersonal ("CK Corporación Kutxa"), con domicilio en Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), calle Garibai, número 15, con Número de Identificación Fiscal B-20.301.321 e inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, con disolución sin liquidación de Kutxabank Kredit y CK Corporación Kutxa, y el traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios en favor de Kutxabank, sociedad absorbente, como sucesora universal, quedando Kutxabank subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Kutxabank, Kutxabank Kredit y CK Corporación Kutxa, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Kutxabank, Kutxabank Kredit y CK Corporación Kutxa, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao, 27 de marzo de 2013.- Mario Fernández Pelaz, Presidente de los Consejos de Administración de Kutxabank, Sociedad Anónima y CK Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, Sociedad Limitada Unipersonal, e Ignacio Sánchez-Asiain Sanz, Presidente del Consejo de Administración de Kutxabank Kredit, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima Unipersonal.

ID: A130016489-1